

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****57****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1149/2018, entre Banco de Sabadell, S. A., e ignorados ocupantes de la calle Ángela González, número 22, semisótano derecha, de Madrid, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“Sentencia número 214/2019

En Madrid, a 19 de diciembre de 2019.—Doña Inés María Sánchez Caballero, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1149/2018, promovidos por el procurador de los tribunales don Marcelino Bartolomé Garretas, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S. A., asistido de la letrada doña Raquel Montero Fernández, seguidos contra los ignorados ocupantes del inmueble sito en Madrid, en la calle Ángela González, número 22, semisótano derecha, sobre acción de desahucio por precario, procede a dictar la presente resolución.

(...)

Modo de impugnación: esta resolución no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación a interponer ante este tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde la notificación de la misma. Con carácter previo a la interposición del recurso de apelación, deberá depositarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad de 50 euros.

Así lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los ignorados ocupantes del inmueble sito en Madrid, en la calle Ángela González, número 22, semisótano derecha, haciéndole saber a la parte demandada que el texto íntegro de la sentencia dictada el día 19 de diciembre de 2019 se encuentra a su disposición en la oficina judicial, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de julio de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.762/20)

